



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

### CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5)** CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 1, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

#### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1) El Secretario Municipal presenta al este pleno, un escrito que por olvido no presento en la sesión ordinaria del pasado 22 de diciembre y que debió haber quedado plasmada en el acta 11-2021 en el que se interpone recurso de apelación contra la resolución de fecha 17 de junio del año 2019 la cual consta en el acta No. 11-2019 punto No. 7. Trámite. Resolución.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: admitir el presente escrito y remítase a la asesoría legal para su estudio y dictamen.**

**6)Cierre de la Sesión.**

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

ES CONFORME A SU ORIGINAL



**ABOG. SUANY ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5)** CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 2, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2) El señor José Roberto Amaya Moreno con domicilio en la aldea Montecillos de este municipio solicita a este pleno corporativo que por su medio se ordene al señor Edy Chávez Cáceres pueda demoler la rampa que el construyó ya que se encuentra en vía pública y ha causado problemas a su vivienda.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: admitir el presente escrito y remitase al departamento de catastro municipal, planificación urbanística para que en conjunto realicen una inspección in situ y elaboren un informe para que lo remitan a la asesoría legal para su estudio y dictamen.**

### 6)Cierre de la Sesión.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

**ABOG. SUANY ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5)** CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 3, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

3) El señor Henry Maudiel Alvarado Melgar en Representación del Ministerio Corazón Para Honduras Internacional solicita a este pleno corporativo la exoneración del pago del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al año 2022. Se acompañan documentos.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: admitir el presente escrito y remítase a la asesoría legal para su estudio y dictamen.**

### 6)Cierre de la Sesión.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

ES CONFORME A SU ORIGINAL



**ABOG. SUANY ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5)** CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 4, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

- 1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

4)El señor Adán López Leiva actuando por sí y de generales conocidas en el expediente de mérito, acude a este pleno corporativo a solicitar se tenga por desistida la solicitud de paro de cualquier trámite relacionado con la celebración de actos y contratos de un bien inmueble promovida contra el señor Omar Antonio López Leiva.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: admitir el presente escrito y remitase a la asesoría legal para su estudio y dictamen.**

### 6)Cierre de la Sesión.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

**ABOG. SUANY ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 5**, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

5) La contadora municipal María Rosario Guzmán Guerrero remite al pleno corporativo para su análisis y aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos Ejecutados del Cuarto Trimestre Acumulado 2021, para luego ser enviado a las Instituciones que correspondan.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Aprobar el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos Ejecutados del Cuarto Trimestre Acumulado 2021, para luego ser enviado a las Instituciones que correspondan, según el siguiente detalle:**

Saldo Inicial.....	Lps.	11, 666,422.11
Ingresos recaudados Cuarto Trimestre 2021 .....	Lps.	123,570,132.22
Total Disponible.....	Lps.	135,236,554.33
Total Gastos Cuarto trimestre 2021.....	Lps.	132, 827,212.02
Saldo conciliados al final del trimestre.....	Lps	2, 409,342.31

### 6)Cierre de la Sesión.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

**ABOG. SUANY ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5)** **CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 6**, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

6) La contadora municipal María Rosario Guzmán Guerrero remite al pleno corporativo para su análisis y aprobación la **RENDICION DE CUENTAS AÑO 2021**, para su aprobación y luego ser enviada al Tribunal Superior de Cuentas.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Aprobar la RENDICION DE CUENTAS AÑO 2021**, para su aprobación y luego ser enviada al Tribunal Superior de Cuentas, para luego ser enviado a las Instituciones que correspondan, según el siguiente detalle:

Saldo Inicial del periodo.....Lps. 13, 271,843.43  
Entradas efectivas del periodo.....Lps 122,679,096.63  
Ingresos recaudados de Enero a Diciembre.....Lps 22, 185,559.57  
Ingresos Extraordinarios (Recaudaciones a Terceros) Lps.493,537.06  
Total Disponible.....Lps.135,950,940.06  
Pagos del periodo.....Lps. 133,535,787.76  
Total Gastos Ejecutados de Enero a Diciembre ....Lps.132,827,212.02  
Gastos Extrapresupuestarios (pago recaudaciones a terceros Lps. 708,575.74  
Saldo Final al Ejercicio..... Lps. 2,415,152.30  
Saldos de Cuenta Bancarias al 31 de Diciembre 2021  
Banrural Cta. No. 04402010000382 Lps. 206,200.00  
Banrural Cta. No. 04400301000051 Lps- 192,095.68  
Banrural Cta. No. 04403010007118 Lps. 2,818,892.26

6)Cierre de la Sesión.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

**ABOG. SUANY ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA** NUMERAL 7, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

7) La contadora municipal María Rosario Guzmán Guerrero remite al pleno corporativo para su análisis y aprobación la Rendición de Cuentas G.L Acumulada en sus catorce formas al Cuarto Trimestre año 2021, para luego ser enviado a las Instituciones que correspondan.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Aprobar la Rendición de Cuentas G.L Acumulada en sus catorce formas al Cuarto Trimestre año 2021, para luego ser enviado a las Instituciones que correspondan, según el siguiente detalle:**

Saldo Inicial del periodo.....Lps. 13, 271,843.43  
Entradas efectivas del periodo.....Lps 122,679,096.63  
Ingresos recaudados de Enero a Diciembre.....Lps 122, 185,559.57  
Ingresos Extraordinarios (Recaudaciones a Terceros) Lps. 493,537.06  
Total Disponible..... Lps. 135,950,940.06  
Pagos del periodo.....Lps. 133,535,787.76  
Total Gastos Ejecutados de Enero a Diciembre ..Lps. 132,827,212.02  
Gastos Extrapresupuestarios (pago recaudaciones a terceros Lps. 708,575.74  
Saldo Final al Ejercicio..... Lps. 2,415,152.30

### 6)Cierre de la Sesión.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

**ABOG. SUANY ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com



## **CERTIFICACION**

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5)** **CORRESPONDENCIA RECIBIDA** NUMERAL 8, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

- 1.....2.....3.....4.....

### **5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

8) La contadora municipal María Rosario Guzmán Guerrero y el Encargado de Presupuesto Marco Javier García Pineda solicitan a los Miembros de la Corporación Municipal aprueben las Respuestas al Dictamen del Análisis de la Información Financiera de la Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al **TERCER TRIMESTRE 2021**, las observaciones y recomendaciones emitidas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Aprobar las Respuestas al Dictamen del Análisis de la Información Financiera de la Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al TERCER TRIMESTRE 2021, las observaciones y recomendaciones emitidas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales.**

### **6)Cierre de la Sesión.**

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

**ABOG. SUANY ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 9**, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

9) La contadora municipal María Rosario Guzmán Guerrero remite a este pleno corporativo para su análisis y aprobación la Rendición de Cuentas G.L Acumulada en sus catorce formas al 25 de Enero del año 2022 para luego ser enviado a las Instituciones que correspondan.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Aprobar la Rendición de Cuentas G.L Acumulada en sus catorce formas al 25 de Enero del año 2022 para luego ser enviado a las Instituciones que correspondan.**

**Según detalle adjunto:**

Saldo Inicial del periodo.....Lps.	2,415,152.30
Entradas efectivas del periodo.....Lps.	8,434,015.23
Ingresos recaudados al 25 de Enero .....Lps.	8,434,015.23
Ingresos Extraordinarios (Recaudaciones a Terceros) Lps.	0.00
Total Disponible..... Lps.	10,849,167.53
Pagos del periodo.....Lps.	3,978,656.93
Total Gastos al 25 de Enero .....Lps.	3,976,656.93
Gastos Extrapresupuestarios (pago recaudaciones a terceros Lps.	0.00
Saldo Final al Ejercicio..... Lps.	6,870,510.60

6)Cierre de la Sesión.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 26 días de Enero de 2022.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

**ABOG. SUANY ALVAREZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 10**, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

10) La contadora municipal María Rosario Guzmán Guerrero y el Encargado de Presupuesto Marco Javier García Pineda informan a este pleno corporativo que el dictamen recibido de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales de la Rendición de Cuentas Acumulada a Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al tercer trimestre. Se pide a la corporación municipal apruebe la **NOTA DE CUMPLIMIENTO** en relación al incumplimiento de inversión en Vida Mejor, Todo Por La Paz, Pro-Honduras, e infraestructura se mantendrá revisión a estos valores para darle cumplimiento en los siguientes trimestres, como es establecido en el artículo 194 DGPR, esta municipalidad a través de los departamentos administrativos se compromete a vigilar y cumplir con los montos asignados en el presupuesto para los sectores de inversión de la transferencia del gobierno central.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Aprobar NOTA DE CUMPLIMIENTO en relación al incumplimiento de inversión en Vida Mejor, Todo Por La Paz, Pro-Honduras, e infraestructura se mantendrá revisión a estos valores para darle cumplimiento en los siguientes trimestres, como es establecido en el artículo 194 DGPR, esta municipalidad a través de los departamentos administrativos se compromete a vigilar y cumplir con los montos asignados en el presupuesto para los sectores de inversión de la transferencia del gobierno central.**

### 6)Cierre de la Sesión.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

**ABOG. SUANY MARISELA ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo: [secretariamunicipalscy@gmail.com](mailto:secretariamunicipalscy@gmail.com)  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 11**, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

11) La contadora municipal María Rosario Guzmán Guerrero y el Encargado de Presupuesto Marco Javier García Pineda informan a este pleno corporativo que el dictamen recibido de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales de la Rendición de Cuentas Acumulada a Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al tercer trimestre. Se pide a la corporación municipal apruebe la **NOTA DE CUMPLIMIENTO** en relación a las fuentes de financiamiento se mantendrá un estricto control para darle cumplimiento en los siguientes trimestres, como es establecido en el artículo 198 DGPR, esta municipalidad a través de los departamentos administrativos se compromete a vigilar y cumplir.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Aprobar la NOTA DE CUMPLIMIENTO en relación a las fuentes de financiamiento se mantendrá un estricto control para darle cumplimiento en los siguientes trimestres, como es establecido en el artículo 194 DGPR, esta municipalidad a través de los departamentos administrativos se compromete a vigilar y cumplir.**

### 6)Cierre de la Sesión.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY MARISELA ALVARENGA  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5)** CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 12, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

12)La contadora municipal María Rosario Guzmán Guerrero y el Encargado de Presupuesto Marco Javier García Pineda solicitan al pleno corporativo autorización para realizar la **TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 1**, por el monto total de **Lps. 125,850.00** (Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta Lempiras Exactos), para cubrir Salario Correspondiente al mes de Diciembre 2021 de Regidores en Comisiones.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Aprobar y autorizar la TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 1**, por el monto total de **Lps. 125,850.00** (Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta Lempiras Exactos), para cubrir Salario Correspondiente al mes de Diciembre 2021 de Regidores en Comisiones. Según detalle adjunto:

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL

#### TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 1

#### DEBITO

<b>PROGRAMA:</b>	ACTIVIDADES MUNICIPALES
<b>SUBPROGRAMA:</b>	SIN SUB PROGRAMA
<b>PROYECTO:</b>	SIN PROYECTO
<b>OBJETO DEL GASTO:</b>	11800 DIETAS
<b>MONTO:</b>	LPS. 125,850.00
<b>RENLÓN PRESUPUESTARIO:</b>	01-00-000-001-000-11800-15-013-01



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ



**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

**PRESUPUESTO MUNICIPAL**  
**TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 1**  
**CREDITO**

<b>PROGRAMA:</b>	ACTIVIDADES MUNICIPALES
<b>SUBPROGRAMA:</b>	SIN SUB PROGRAMA
<b>PROYECTO:</b>	SIN PROYECTO
<b>OBJETO DEL GASTO:</b>	12300 ADICIONALES
<b>MONTO:</b>	LPS. 125,850.00
<b>RENGLÓN PRESUPUESTARIO:</b>	01-00-000-001-000-12300-15-013-01

**6)Cierre de la Sesión.**

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

  
**ABOG. SUANY ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5)** CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 13, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

13) La contadora municipal María Rosario Guzmán Guerrero y el Encargado de Presupuesto Marco Javier García Pineda solicitan al pleno corporativo autorización para realizar LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA NO. 1 de los "SALDOS INICIALES" por el valor de Lps. 2,409,342.31 (Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Trecientos Cuarenta y Dos Lempiras con Treinta y Un Centavos), correspondiente a Saldos Finales al 31 de Diciembre del 2021.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Aprobar y autorizar LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA NO. 1 de los "SALDOS INICIALES" por el valor de Lps. 2,409,342.31 (Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Trecientos Cuarenta y Dos Lempiras con Treinta y Un Centavos), correspondiente a Saldos Finales al 31 de Diciembre del 2021. Según detalle adjunto.**

AMPLIACION DE INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	L. 1,424,040.94
11-001-01	Fondos Transferencia Gobierno Central	L. 985,301.37
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>		<b>L. 2,409,342.31</b>

### AMPLIACION DE EGRESOS

PROGRAMA / SUB PROGRAMA	DESCRIPCION DE PROYECTO	MONTO
INVERSION		
REGLON PRESUPUESTARIO		



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo: [secretariamunicipalscy@gmail.com](mailto:secretariamunicipalscy@gmail.com)  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

TODO POR LA PAZ / SEGURIDAD CIUDADANA		
13-03-015-000-001-47210-15-013-01	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ALUMBRADO DE CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE CAMPO LLANO	L. 29,000.00
13-03-016-000-001-47210-15-013-01	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DE DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	L. 228,035.78
TODO POR LA PAZ / CULTURA Y DEPORTES		
13-01-002-000-001-47210-15-013-01	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLANTEL DE TERRACERIA PARA CANCHA DE FUTBOL II ETAPA	L. 200,000.00
INFRAESTRUCTURA/CAJAS PUENTES/PUENTES		
15-02-013-000-001-47210-15-013-01	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 01 CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD LAS DELICIAS (DEUDA)	L. 30,450.00
INFRAESTRUCTURA / MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES A NIVEL DEL MUNICIPIO		
15-03-001-001-000-23400-15-013-01	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES A NIVEL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA	L. 9,687.93
15-03-051-001-000-23400-15-013-01	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES EN COLONIA BELLA VISTA, ALDEA AGUA AZUL RANCHO (DEUDA)	L. 52,200.00
15-03-052-001-000-23400-15-013-01	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD AGUA AZUL RANCHO (DEUDA)	L. 74,480.00
15-03-053-001-000-23400-15-013-01	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES DE COLONIA BRISAS DEL BAMBU,	L. 57,485.00



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



**Secretaria Municipal**  
 Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
 HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: [secretariamunicipalscy@gmail.com](mailto:secretariamunicipalscy@gmail.com)

Tels. 2654-8188 / 2654-8184

SECTOR LAZARUS		
(DEUDA)		
15-03-054-001-000-23400-15-013-01	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES DE COMUNIDAD SANTA ELENA (DEUDA)	L. 181,003.60
15-03-055-001-000-23400-15-013-01	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL ENTRE COMUNIDADES LA HERRADURA Y LA CEIBITA (DEUDA)	L. 80,000.00
15-03-056-001-000-23400-15-013-01	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES BARRIO PUEBLO QUEMADO (DEUDA)	L. 80,000.00
15-03-057-001-000-23400-15-013-01	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL ENTRE BARRIO LAS CRUCITAS Y LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO	L. 117,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA / PAVIMENTOS</b>		
15-01-060-000-001-47210-15-013-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN BARRIO EL CALVARIO (DEUDA)	L. 170,000.00
15-01-060-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN BARRIO EL CALVARIO (DEUDA)	L. 100,000.00
15-01-061-000-001-47210-15-013-01	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE LA CONCEPCION ALDEA LAS FLORES (DEUDA)	L. 14,698.63
15-01-061-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE LA CONCEPCION ALDEA LAS FLORES (DEUDA)	L. 185,301.37
15-01-062-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL HASTA SECTOR CAMPESINO ALDEA LOS NARANJOS	L. 700,000.00



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

VIDA MEJOR / ELECTRIFICACIÓN		Tels. 2654-8183/ 2654-8184	
12-06-025-000-001-47210-15-013-01	PROYECTO DE AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO III ETAPA ALDEA EL PEDREGAL	L.	100,000.00
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>L.</b>	<b>2,409,342.31</b>

6)Cierre de la Sesión.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**



**ABOG. SUANY ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 14**, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

14) La señora Irma Ruth Hernández Pineda de generales descritas en el presente escrito y actuando en representación de la señora Dora Elizabeth Pineda de Carrasquillo y el señor George Carrasquillo mediante la carta poder que acompaña, comparece ante este pleno corporativo para solicitar que pongan en conocimiento del departamento de secretaría municipal y catastro municipal que la señora Dora Elizabeth Pineda de Carrasquillo es la única y legítima dueña del bien inmueble con clave catastral no. 3102-23-06 el cual está ubicado en la aldea Santa Elena de este municipio, por lo cual también da a conocer frente a otros hechos o intensiones que haga el señor Reynaldo Gabriel Martínez Martínez de hacer un registro sin antes haber incurrido una compra-venta legítima de transacción a esta municipalidad, a través de sus oficinas se abstenga de registrar o realizar cualquier trámite del bien inmueble antes referido.

**Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: admitir el presente escrito y remitase a la asesoría legal para su estudio y dictamen.**

### 6)Cierre de la Sesión.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

ES CONFORME A SU ORIGINAL



**ABOG. SUANY ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 15**, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

15) En vista que durante el acta 11-2021 no se incluyó el dictamen completo, se remite a este pleno corporativo por parte de la asesoría legal para consideración del pleno corporativo el cual dice: **VISTA:** Para dictaminar el expediente que contiene las diligencias de RECURSO DE REPOSICION SOLICITA EXONERACION DE IMPUESTO MUNICIPAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIO AÑO 2020 presentado por el Abogado Nelson Baudilio López Lazo, Con carne de colegiación No, 2366 en representación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM ) Expediente 21-2020. **PRIMERO:** Que en fecha 9 de marzo del 2020 el abogado Nelson López actuando en su condición de Apoderado legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM )presento solicitud de exoneración de pago al impuesto de industria Comercio y servicio año 2020 basándose en los consideraciones siguientes : 1) Que su representada fue creada y puesta en funcionamiento como una institución sin fines de lucro el 9 de febrero del 2001 ; 2) Que de acuerdo al artículo 43 del decreto 142-89 donde en el referido artículo dice que están exentas de pago del impuesto de industria comercio y servicio las instituciones de estudios superiores organizados sin fines de lucro, ; 3) Que invocan el articulo 75 y 76 de la Ley de Municipalidades que literalmente dicen: Artículo 75 " - (Según reforma por Decreto 177-91) tienen el carácter de impuestos municipales, los siguientes: 1) Bienes Inmuebles; 2) Personal; 3) Industria, Comercio y Servicios; 4) Extracción y Explotación de Recursos, y; 5) Selectivo a los servicio de Telecomunicaciones. (Decreto 55-2012) ; **Artículo 76.-** - (Según reforma por Decreto 177-91) tienen el carácter de impuestos municipales, los siguientes: 1) Bienes Inmuebles; 2) Personal; 3) Industria, Comercio y Servicios; 4) Extracción y Explotación de Recursos, y; 5) Selectivo a los servicio de Telecomunicaciones. (Decreto 55-2012). El Impuesto se cancelará en el mes de Agosto de cada año, aplicándose en caso de mora, un recargo de dos por ciento (2%) mensual 10, calculado sobre la cantidad del impuesto a pagar, excepto en el año de 1995. Están exentos del pago de este impuesto 11: a) Los inmuebles destinados para habitación de su propietario, así: 1. En cuanto a los primeros CIEN MIL LEMPIRAS (L.100,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los municipios de 300.001 habitantes en adelante. 2. En cuanto a los primeros SESENTA MIL LEMPIRAS (L.60,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



## Secretaría Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: [secretariamunicipalscy@gmail.com](mailto:secretariamunicipalscy@gmail.com)

Tels. 2654-8183/ 2654-8184

municipios con 75.000 a 300.000 habitantes. 3. En cuanto a los primeros VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los municipios de hasta 75.000 habitantes. b) Los bienes del Estado (Interpretado 12). **SEGUNDO:** La Jerarquía de la Ley que establece el artículo 66 de la Ley de Municipalidades ARTÍCULO 66.- Los actos de la administración municipal deberán ajustarse a la jerarquía normativa siguiente: TIPOS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS MUNICIPALES JERARQUÍA DE ACTOS MUNICIPALES Asociación de Municipios de Honduras Ley de Municipalidades 65 1) La Constitución de la República; 2) Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3) La presente Ley; 4) Las leyes administrativas especiales; 5) Las leyes especiales y generales vigentes en la República; 6) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de la presente Ley; 7) Los demás Reglamentos generales o especiales; 8) La Ley de Policía en lo que no oponga a la presente Ley; 9) Los principios generales del Derecho Público ; que el párrafo tercero del artículo 76 de la Ley de Municipalidades establece Que las municipalidades no pueden, ni están autorizadas para para modificar, exonerar ,dispensar ,rebajar o condonar los tributos , multas o recargos. **TERCERO:** Que la Ley de ordenamiento de las finanzas públicas, control de las exoneraciones y medidas anti evasión, donde en el artículo 1 párrafo segundo dice así mismo quedan derogadas todas las exoneraciones otorgadas a las instituciones privadas voluntarias de interés público sin fines de lucro independientemente de las actividades que realicen ,y que en virtud de leyes especiales el Estado les ha otorgado un tratamiento especial ; por ende el referido artículo 43 de la ley de Educación superior que fue emitida el 14 de septiembre de 1989 quedo derogado tácitamente. **CUARTO:** Que el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece ARTÍCULO 116. Están exentos del impuesto establecido en el artículo 78 de la Ley, los valores de las exportaciones de productos clasificados como no tradicionales. Para estos efectos, la Secretaría de Economía y Comercio emitirá el Acuerdo Ministerial donde se consignen los productos clasificados como no tradicionales. Los exportadores deben indicar en su declaración jurada, el monto de los valores correspondientes a la clase de exportación mencionada en el párrafo anterior, que serán deducidos de los volúmenes de producción. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que deben pagar por concepto de impuesto de extracción o explotación de recursos de acuerdo al Art. 80 de la Ley. **QUINTO:** Aunado a lo anterior el abogado Nelson Baudilio López fundamenta su petición en el artículo 76 de la Ley de Municipalidades el cual es erróneo ya que ese artículo se basa en el impuesto de bienes inmuebles. **SEXTO:** La UCENM es una institución que vende servicios educativos arriba del costo operativos, ellos venden más caro de lo que les cuesta entonces ya existe lucro, que hacen con la ganancia no es responsabilidad de la Municipalidad, como ellos mismos dicen que reinvierten la ganancia en compra de edificios, terrenos etc. **SEPTIMO:** Que haciendo un análisis exhaustivo la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM ) debe pagar el impuesto de industria comercio y servicio ya que si obtiene lucro independientemente en que lo distribuyen y la ley es clara que lo que se grava es la actividad económica el ingreso bruto anual además la ley de educación superior es del año 1989 y la Ley de Municipalidades data del año 1990 por lo tanto prevalece la ley de Municipalidades porque cuando hay contradicción entre una ley anterior y una ley nueva prevalece la ley nueva y ya la ley de Municipalidades manda literalmente quienes están exentos del pago del Impuesto de Industria comercio y servicio. **OCTAVO:** Por los considerandos antes expuestos y habiendo analizado y estudiado el expediente de mérito, la Asesoría Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y en aplicación de los artículos 80 de la Constitución de la Republica; Artículos 1, 3, 19, 22, 23, 24, 33, 60 inciso a) 64, 69, 70 y 83 de la



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

**Secretaria Municipal**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



ley de Procedimientos Administrativos; Artículos 43 del decreto Legislativo 142-89 de la Ley de Educación superior , Artículos 12 numeral 3, 25 numeral 7, 75, 78 de la Ley de Municipalidades y artículo 109,112,116, del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Decreto 278-2013.-

Esta corporación municipal después de conocer el presente dictamen por unanimidad resuelve:  
**Pimero:** DECLARAR SIN LUGAR el RECURSO DE REPOSICION presentado por el Abog Nelson Baudilio López en representación de la UCENM en la solicitud presentada de Exoneración de pago al impuesto de industria Comercio y servicio ya que legalmente no es procedente porque la UCENM es una institución que vende servicios educativos arriba del costo operativos por ende se considera que es una institución con fines lucrativos , y amparados en la Jerarquía de la Ley donde se establece Que las Municipalidades se basaran primero en la Constitución de la republica luego los tratados internacionales, la presente ley de Municipalidades, leyes especiales; También la Ley de Municipalidades ya nos manda quienes son los únicos exonerados del pago del Impuesto de industria comercio y servicio contemplado en el artículo 116 del reglamento de la Ley de Municipalidades; también las disposiciones contempladas en el decreto 278-2013 deroga el artículo 43 de la Ley de Educación Superior . - **SEGUNDO:** Declárese sin lugar también la presente solicitud de exoneración de pago de impuesto de industria comercio y servicio ya que Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM ) ya que como lo establece el artículo 116 del reglamento de la Ley de Municipalidades Están exentos del impuesto establecido en el artículo 78 de la Ley, los valores de las exportaciones de productos clasificados como no tradicionales. Para estos efectos, la Secretaría de Economía y Comercio emitirá el Acuerdo Ministerial donde se consignen los productos clasificados como no tradicionales.

6)Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

ES CONFORME A SU ORIGINAL



**ABOG. SUANY ALMARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5)** **CORRESPONDENCIA RECIBIDA** NUMERAL 16, del acta 03-2022, Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés el día lunes 24 de enero del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de esta ciudad; en base al artículo 32 y 32-A de la ley de municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza, la señora Vicealcaldesa Bety Oneyda Pineda Rivera, la asesora legal abogada Irma Pineda, la Comisionada Municipal de Derechos Humanos Profesora Irma Figueroa y el secretario municipal abogado Erasto Reyes de todo lo cual **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5)CORRESPONDENCIA RECIBIDA

16) En vista que durante el acta 11-2021 no se incluyó el dictamen completo, se remite a este pleno corporativo por parte de la asesoría legal para consideración del pleno corporativo el cual dice: **VISTA:** Para dictaminar el expediente que contiene las diligencias de **RECURSO DE REPOSICION SOLICITA EXONERACION DE IMPUESTO MUNICIPAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIO AÑO 2021** presentado por el Abogado Nelson Baudilio López Lazo, Con carne de colegiación No, 2366 en representación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM ) Expediente 07-2021. **PRIMERO:** Que en fecha 10 de marzo del 2021 el abogado Nelson López actuando en su condición de Apoderado legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM )presento solicitud de exoneración de pago al impuesto de industria Comercio y servicio año 2020 basándose en los consideraciones siguientes: 1) Que su representada fue creada y puesta en funcionamiento como una institución sin fines de lucro el 9 de febrero del 2001 ; 2) Que de acuerdo al artículo 43 del decreto 142-89 donde en el referido artículo dice que están exentas de pago del impuesto de industria comercio y servicio las instituciones de estudios superiores organizados sin fines de lucro, ; 3) Que invocan el artículo 75 y 76 de la Ley de Municipalidades que literalmente dicen: Artículo 75 " - (Según reforma por Decreto 177-91) tienen el carácter de impuestos municipales, los siguientes: 1) Bienes Inmuebles; 2) Personal; 3) Industria, Comercio y Servicios; 4) Extracción y Explotación de Recursos, y; 5) Selectivo a los servicios de Telecomunicaciones. (Decreto 55-2012); Artículo 76.- - (Según reforma por Decreto 177-91) tienen el carácter de impuestos municipales, los siguientes: 1) Bienes Inmuebles; 2) Personal; 3) Industria, Comercio y Servicios; 4) Extracción y Explotación de Recursos, y; 5) Selectivo a los servicios de Telecomunicaciones. (Decreto 55-2012). El Impuesto se cancelará en el mes de Agosto de cada año, aplicándose en caso de mora, un recargo de dos por ciento (2%) mensual 10, calculado sobre la cantidad del impuesto a pagar, excepto en el año de 1995. Están exentos del pago de este impuesto 11: a) Los inmuebles destinados para habitación de su propietario, así: 1. En cuanto a los primeros CIENTO MIL



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: [secretariamunicipalscy@gmail.com](mailto:secretariamunicipalscy@gmail.com)

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



LEMPIRAS (L.100,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los municipios de 300.001 habitantes en adelante. 2. En cuanto a los primeros SESENTA MIL LEMPIRAS (L.60,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los municipios con 75.000 a 300.000 habitantes. 3. En cuanto a los primeros VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los municipios de hasta 75.000 habitantes. b) Los bienes del Estado (Interpretado 12); SEGUNDO: La Jerarquía de la Ley que establece el artículo 66 de la Ley de Municipalidades ARTÍCULO 66.- Los actos de la administración municipal deberán ajustarse a la jerarquía normativa siguiente: TIPOS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS MUNICIPALES JERARQUÍA DE ACTOS MUNICIPALES Asociación de Municipios de Honduras Ley de Municipalidades 65 1) La Constitución de la República; 2) Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3) La presente Ley; 4) Las leyes administrativas especiales; 5) Las leyes especiales y generales vigentes en la República; 6) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de la presente Ley; 7) Los demás Reglamentos generales o especiales; 8) La Ley de Policía en lo que no oponga a la presente Ley; 9) Los principios generales del Derecho Público ; que el párrafo tercero del artículo 76 de la Ley de Municipalidades establece Que las municipalidades no pueden , ni están autorizadas para para modificar, exonerar ,dispensar ,rebajar o condonar los tributos , multas o recargos. TERCERO: Que la Ley de ordenamiento de las finanzas públicas, control de las exoneraciones y medidas anti evasión, donde en el artículo 1 párrafo segundo dice así mismo quedan derogadas todas las exoneraciones otorgadas a las instituciones privadas voluntarias de interés público sin fines de lucro independientemente de las actividades que realicen ,y que en virtud de leyes especiales el Estado les ha otorgado un tratamiento especial ; por ende el referido artículo 43 de la ley de Educación superior que fue emitida el 14 de septiembre de 1989 quedo derogado tácitamente.

CUARTO: Que el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece ARTÍCULO 116. Están exentos del impuesto establecido en el artículo 78 de la Ley, los valores de las exportaciones de productos clasificados como no tradicionales. Para estos efectos, la Secretaría de Economía y Comercio emitirá el Acuerdo Ministerial donde se consignen los productos clasificados como no tradicionales. Los exportadores deben indicar en su declaración jurada, el monto de los valores correspondientes a la clase de exportación mencionada en el párrafo anterior, que serán deducidos de los volúmenes de producción. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que deben pagar por concepto de impuesto de extracción o explotación de recursos de acuerdo al Art. 80 de la Ley. QUINTO: Aunado a lo anterior el abogado Nelson Baudilio López fundamenta su petición en el artículo 76 de la Ley de Municipalidades el cual es erróneo ya que ese artículo se basa en el impuesto de bienes inmuebles. SEXTO: La UCENM es una institución que vende servicios educativos arriba del costo operativos, ellos venden más caro de lo que les cuesta entonces ya existe lucro, que hacen con la ganancia no es responsabilidad de la Municipalidad, como ellos mismos dicen que reinvierten la ganancia en compra de edificios, terrenos etc. SEPTIMO: Que haciendo un análisis exhaustivo la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM ) debe pagar el impuesto de industria comercio y servicio ya que si obtiene lucro independientemente en que lo distribuyen y la ley es clara que lo que se grava es la actividad económica el ingreso bruto anual además la ley de educación superior es del año 1989 y la Ley de Municipalidades data del año 1990 por lo tanto prevalece la ley de Municipalidades porque cuando hay contradicción entre una ley anterior y una ley nueva prevalece la ley nueva y ya la ley de



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



Municipalidades manda literalmente quienes están exentos del pago del Impuesto de Industria comercio y servicio. OCTAVO: Por los considerandos antes expuestos y habiendo analizado y estudiado el expediente de mérito, la Asesoría Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y en aplicación de los artículos 80 de la Constitución de la Republica; Artículos 1, 3, 19, 22, 23, 24, 33, 60 inciso a) 64, 69, 70 y 83 de la ley de Procedimientos Administrativos; Artículos 43 del decreto Legislativo 142-89 de la Ley de Educación superior, Artículos 12 numeral 3, 25 numeral 7, 75, 78 de la Ley de Municipalidades y artículo 109,112,116, del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Decreto 278-2013.-

Esta corporación municipal después de conocer el presente dictamen por unanimidad resuelve: Pimero: **DECLARAR SIN LUGAR el RECURSO DE REPOSICION** presentado por el Abog Nelson Baudilio López en representación de la UCENM en la solicitud presentada de Exoneración de pago al impuesto de industria Comercio y servicio año 2021 ya que legalmente no es procedente porque la UCENM es una institución que vende servicios educativos arriba del costo operativos por ende se considera que es una institución con fines lucrativos, y amparados en la Jerarquía de la Ley donde se establece Que las Municipalidades se basaran primero en la Constitución de la republica luego los tratados internacionales, la presente ley de Municipalidades, leyes especiales; También la Ley de Municipalidades ya nos manda quienes son los únicos exonerados del pago del Impuesto de industria comercio y servicio contemplado en el artículo 116 del reglamento de la Ley de Municipalidades; también las disposiciones contempladas en el decreto 278-2013 deroga el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.- **SEGUNDO:** Declárese sin lugar también la presente solicitud de exoneración de pago de impuesto de industria comercio y servicio ya que Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) ya que como lo establece el artículo 116 del reglamento de la Ley de Municipalidades Están exentos del impuesto establecido en el artículo 78 de la Ley, los valores de las exportaciones de productos clasificados como no tradicionales. Para estos efectos, la Secretaría de Economía y Comercio emitirá el Acuerdo Ministerial donde se consignen los productos clasificados como no tradicionales.

6)Cierre de la Sesión.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA PINEDA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 28 días de Enero de 2022.

ES CONFORME A SU ORIGINAL



**ABOG. SUANY ALVARENGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**